

RESOLUCIÓN N° 600 /2.022.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 003/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 “ADQUISICIÓN DE SEMILLAS - PROYECTO KOPIA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 413.948, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 28 de Octubre de 2.022.-

VISTA:

La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” del 21 de enero de 2.003. El Contrato N° 003/2022, suscripto con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), en fecha 17 de mayo 2022, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2022 “Adquisición de Semillas - Proyecto KOPIA” Contrato Abierto Plurianual por montos Mínimos y montos Máximos”- ID N° 413.948, Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 122-890-2022; Dictamen DAJ N° 143 /2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 25 /10/2022.

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de los Contratos N° 003/2022, suscripto con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), en fecha 17 de mayo 2022, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2022 “Adquisición de Semillas - Proyecto KOPIA” Contrato Abierto Plurianual por montos Mínimos y montos Máximos”- ID N° 413.948, fundados en los siguientes términos:

ES COPIA

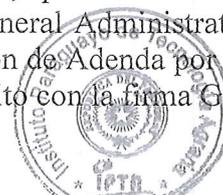


Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 203 de fecha 09 de mayo de 2022, se ha adjudicado la Licitación por Contratación Directa N° 03/2022 “Adquisición de Semillas - Proyecto KOPIA” Contrato Abierto Plurianual por montos Mínimos y montos Máximos”- ID N° 413.948, a la firma: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6).

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 003/2022, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, por Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Exp. MEI 122-890-2022, que adosa el Memorandum CGAFP N° 201/2022 de la Coordinación General Administrativo-Financiero de Proyectos, por la cual solicita la suscripción de Adenda por Ampliación de monto del 20% del Contrato 003/2022, suscrito con la firma GRUPO...



ING. AGR. EDGAR A. ESTRECH
Presidente

RESOLUCIÓN N° 500 /2.022.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 003/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 “ADQUISICIÓN DE SEMILLAS - PROYECTO KOPIA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 413.948, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), donde expresa lo siguiente “... la ampliación fue solicitada por Memorandum N° 68/2022 del Ing. Agr. Hugo Alberto Zarza, Coordinador principal del Proyecto IPTA/KOPIA-Cebolla “*Demostración de Variedades de Cebollas Adaptadas a Paraguay para Pequeños Agricultores y Tecnologías de Producción de Alto Rendimiento*”... “ el cual justifica y solicita la ampliación del monto máximo del referido contrato abierto, por la necesidad de seguir contando con más semillas para la presente campaña agrícola que se inicia en el mes de diciembre, los cuales serán utilizadas en diferentes parcelas de validación en los Centros de Investigación, Campos Experimentales y Finca de productores. Con la provisión de estas semillas se busca promover la adopción e innovación de tecnologías desarrolladas en el IPTA”.

Que, la Dirección Administrativa solicitó por Nota D.A. N° 999/2022 de fecha 24/10/2022, a la empresa, manifestando la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Monto en virtud a la necesidad de seguir contando con más semillas para la presente campaña agrícola que se inicia en el mes de diciembre, los cuales serán utilizadas en diferentes parcelas de validación en los Centros de Investigación, Campos Experimentales y Finca de productores. Con la provisión de estas semillas se busca promover la adopción e innovación de tecnologías desarrolladas en el IPTA, la misma ha manifestado vía email su consentimiento para realizar dicha adenda.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de monto del Contrato N° 003/2022, suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2022 “Adquisición de Semillas - Proyecto KOPIA” Contrato Abierto Plurianual por montos Mínimos y montos Máximos”- ID N° 413.948.

Que, la Dirección Jurídica de la Institución, eleva el Dictamen D.A.J. N° 143/2022, en la cual expresa lo siguiente: “.... por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 **CONVENIOS MODIFICATORIOS**...”



Ing. Agr. César Espíndola
Director Secretaría



RESOLUCIÓN N° 500 /2.022.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 003/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 “ADQUISICIÓN DE SEMILLAS - PROYECTO KOPIA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 413.948, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 - CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación de monto del Contrato, a ser suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 “ADQUISICIÓN DE SEMILLAS - PROYECTO KOPIA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS”- ID N° 413.948 por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes”.

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: “Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...”

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el monto del Contrato N° 003/2022, a ser suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), por valor de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer”.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10,



ING. AGR. EDGARA ESTELCE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 500 /2.022.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 003/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS - PROYECTO KOPIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 413.948, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

*EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:*

Artículo 1°.- AMPLIAR, el monto Contrato N° 003/2022, a ser suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), por valor de Guaraníes Seis millones (Gs. 6.000.000.-), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Semillas - Proyecto KOPIA" Contrato Abierto Plurianual por montos Mínimos y montos Máximos"- ID N° 413.948, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.-----

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Contrataciones - IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente